



**TRANSFORM**  
DRUG POLICY FOUNDATION

After the War on Drugs:  
**Blueprint for  
Regulation**  
RESUMEN EJECUTIVO

## Después de la Guerra contra las Drogas:

### Propuesta para la Regulación

#### RESUMEN EJECUTIVO

El documento completo puede ser descargado libremente en [www.tdpf.org.uk](http://www.tdpf.org.uk). Para solicitar una copia impresa del documento, por favor dirijase a la siguiente dirección de correo electrónico: [info@tdpf.org.uk](mailto:info@tdpf.org.uk). Traducciones del documento están disponibles bajo solicitud.

#### A cerca de Transform

La visión de Transform un mundo en el que la Guerra contra las Drogas haya finalizado y, en cambio, se haya establecido un sistema de regulación efectivo y humanitario.

Nuestros objetivos a mediano plazo son:

- \* Explorar alternativas a la prohibición de las drogas y fortalecer la confianza en modelos de regulación
- \* Formar una coalición que exija a los gobiernos y a la ONU una contabilización de los actuales costos de la política antidrogas
- \* Redefinir el debate acerca de las políticas de control de drogas hacia una perspectiva del bienestar que considere el impacto de estas políticas en los derechos humanos y en la seguridad y desarrollo humano

#### Involúcrate

Para averiguar cómo ayudar a poner fin a la Guerra contra las Drogas apoyando, colaborando o financiando Transform, por favor visita [www.tdpf.org.uk](http://www.tdpf.org.uk) o contacta a:

**TRANSFORM**  
DRUG POLICY FOUNDATION

Easton Business Centre, Felix Road, Bristol, BS5 0HE, United Kingdom

tel: +44 (0) 117 941 5810

email: [info@tdpf.org.uk](mailto:info@tdpf.org.uk) web: [www.tdpf.org.uk](http://www.tdpf.org.uk)

**Escrito por:** Stephen Rolles

**Editores:** Emily Crick, Mark Haden, Mike Jay, Danny Kushlick, Al Robertson

**Agradecimientos especiales a:** 'J. Paul Getty Jr. Charitable Trust', y 'The Glass House Trust' por apoyar la producción de esta publicación

**Diseño y producción:** Tim Barnes, chicken  [www.herechickychicky.com](http://www.herechickychicky.com)

**Copyright** © Transform Drug Policy Foundation 2009

ISBN 978-0-9556428-1-4

Las opiniones expresadas en este informe corresponden únicamente a la visión de su autor y de Transform Drug Policy Foundation y no necesariamente a la de J.Paul Getty Jr. Charitable Trust, The Glass House Trust u otros organismos financiadores de Transform

Transform Drug Policy Foundation is a registered Charity #1100518 and Limited Company #4862177

Existe alrededor del mundo un reconocimiento cada vez mayor de que la prohibición de las drogas es un fracaso contraproducente. Sin embargo, el extendido temor a lo desconocido ha supuesto un importante obstáculo a la reforma de la ley—¿cómo sería un régimen post-prohibición?

Por primera vez, *'After the War on Drugs: Blueprint for Regulation'* responde a esa pregunta proponiendo modelos específicos de regulación para los principales tipos de drogas ilegales y sus modos de preparación, unido a los principios y fundamentos de estas propuestas.

Demostramos que la regulación legal de las drogas no constituye un paso inconcebible y políticamente imposible hacia la oscuridad, sino una propuesta sensata y pragmática para controlar la producción, el suministro y el consumo de drogas.

## 1 **Introducción**

La política mundial antidrogas se fundamenta en una loable y justificable urgencia de enfrentar los efectos nocivos, intensos y muy definidos que ciertas drogas psicoactivas no médicas pueden producir. Esta necesidad ha conducido a la implantación de una agenda prohibicionista global basada en la visión de las drogas como *'amenaza'*, una agenda que da una autoridad moral clara y directa a aquellos que la respaldan, mientras califica de ética y políticamente irresponsables a quienes se oponen a ella. Sin embargo, tanto la experiencia como las investigaciones apuntan a que la forma más eficaz de reducir al mínimo los efectos nocivos de las drogas es mediante la regulación, basada en estructuras normativas y legales, en vez de la prohibición. Con este informe aspiramos a debatir estos argumentos y reemplazar el absolutismo moral con una ética de la efectividad. En particular, buscamos mostrar en términos muy prácticos cómo la legalización de las drogas podría ser abordada y cómo sería el mundo tras dicha legalización.

No estamos sugiriendo la legalización inmediata e incondicional de todas las drogas. Los mercados legales no regulados tan solo serían marginalmente menos dañinos que los mercados ilegales no regulados actualmente activos. Tampoco pensamos que, al llevar el control de las drogas al nivel de las investigaciones más recientes y a las normas legales y sociales aplicadas a las sustancias actualmente controladas, tales como medicamentos, nicotina y alcohol, estemos siendo perjudicialmente radicales o particularmente revolucionarios.

De hecho, todas nuestras propuestas se basan en regímenes actuales de permiso y control de sustancias ya comprobados. A partir de esto, hemos desarrollado una serie de modelos de suministro de droga atendiendo a los detalles prácticos de la regulación. También hemos trazado un camino para la regulación y tratado de definir cómo podrían funcionar en la práctica diferentes mercados legales para diferentes tipos de drogas actualmente ilícitas.

Tenemos claro que este informe es un punto de partida, no una conclusión. Tenemos la esperanza de que éste extienda el debate y establezca herramientas para apoyar este diálogo. Asimismo, aunque nos preocupan tanto los daños de las drogas como a nuestros colegas prohibicionistas, somos conscientes de que no es posible erradicarlas por completo. Más bien, buscamos desplegar una combinación de investigación y experiencia para asegurar que a nivel global, nacional y local tales daños se minimicen lo más eficazmente posible.

## 2 **Cinco modelos para regular el suministro de droga**

Las opciones para la regulación de la droga se sitúan entre dos extremos de enfoque de control. En un extremo está el modelo actual —prohibición/criminalización—, el cual prohíbe todo suministro, producción y consumo no médico de drogas. En el otro extremo está la legalización de libre mercado, que hace que la venta de drogas sea legal y no tenga restricción.

Ambos son modelos absolutistas; ninguno permite un control matizado de reducción de daños del suministro y consumo individual. La regulación de la droga, sin embargo, se aparta de soluciones del tipo *'talla única'* y ofrece un espectro flexible de enfoques a su control que puede desplegarse como adecuado en respuesta a necesidades y prioridades localizadas. Hemos precisado cinco modelos para tal control:

**Prescripción:** el modelo de mayor control, que sería el equivalente exacto a los actuales modelos de prescripción de medicamentos y a algunos programas de mantenimiento con opiáceos.

**Venta en farmacias:** las drogas estarían disponibles en las farmacias o afines, bien por receta o venta libre.

**Venta bajo licencia:** los distribuidores dispondrían de una licencia para vender determinadas drogas en condiciones claramente definidas o en locales específicos con licencia.

Establecimientos con licencia: los distribuidores dispondrían de una licencia para administrar establecimientos en los que se venderían y consumirían determinadas drogas, similares a los bares y cantinas.

Ventas sin licencia: ciertas sustancias de bajo riesgo podrían ser controladas a través de la legislación de comidas y bebidas, como, por ejemplo, se controla actualmente el café.

### **3 Detalles prácticos de la regulación**

#### **3.1 Controles de la producción**

Ya existe un gran número de empresas establecidas que se dedican a la elaboración de drogas psicoactivas derivadas de plantas o drogas farmacéuticas. Todas lo hacen dentro de estructuras legales existentes a nivel regional, nacional y global. Un incremento de la producción de drogas que tuviese lugar a lo largo de varios años y basada exclusivamente en estructuras legales sería, por consiguiente, del todo viable.

Casi la mitad de la producción global de opio se realiza legalmente para la elaboración de varios productos farmacéuticos y está a cargo de dieciocho países alrededor del mundo. Las agencias de drogas de la ONU y los gobiernos nacionales colaboran en la vigilancia y el control de este comercio. Aumentar la producción bajo los modelos ya existentes sería a la vez factible y no problemático. Semejante cambio, sin embargo, plantearía ciertos problemas de desarrollo a Afganistán, que en la actualidad produce el 93% del opio ilícito del mundo (el cual representa más de la mitad de su PNB).

La producción legal de coca/cocaína también tiene lugar pero en una menor escala que el opio. Esta producción se limita principalmente a la región Andina, donde la hoja de coca se masca o se emplea en té,

en comidas y en medicamentos tradicionales. Los Estados Unidos son también un mercado clave de la coca; las hojas se procesan para dar sabor a refrescos, bebidas gaseosas y para elaborar cocaína de uso medicinal. De nuevo, los problemas de desarrollo locales deberían abordarse cuidadosamente durante cualquier período de transición hacia el comercio legal internacional pero, en términos generales, extender la producción bajo actuales modelos legales no debería resultar problemático.

El cannabis se ha venido produciendo de forma legal o semi-legal alrededor del globo desde hace varias décadas, primordialmente con fines y usos médicos. Los principales países productores incluyen a Estados Unidos, Reino Unido y Canadá. Esto ha permitido acumular un cuerpo sustancial de experiencia concerniente a la producción, la seguridad y el control de la calidad proporcionando una sólida base para la producción comercial no médica.

Varios miles de drogas farmacéuticas se encuentran ya en una producción estrictamente regulada y cuidadosamente controlada. Muy poco o ningún cambio se requeriría aplicar a los regímenes actuales.

### 3.2 Controles de disponibilidad

Limitar la disponibilidad de las drogas es el objetivo fundamental de cualquier régimen de prohibición. No obstante, las medidas de disponibilidad para los mercados ilícitos son difíciles de hallar y el concepto mismo de disponibilidad ha sido escasamente explorado. Es irónico que, limitando la disponibilidad legal, se puede también estar creando oportunidades de mercado para los proveedores ilícitos.

En contraste, un régimen de drogas legales propone controlar la disponibilidad, la cual resulta fácil de medir y regular de forma constructiva. Esto hace más fácil comprender el impacto de cualquier política determinada y modificar dicha política para alcanzar metas específicas

o reaccionar ante los cambios de circunstancias y los desafíos que surjan. Un mayor control de la disponibilidad puede asimismo ayudar a la creación de un régimen regulador que progresivamente desaliente a los consumidores de emplear productos, realizar preparados o tener comportamientos de mayor riesgo.

Esta flexibilidad de respuesta es uno de los beneficios centrales de la disponibilidad regulada y apoya los fines prácticos expuestos más arriba. Más importante, garantiza quitarle el control de los mercados de droga a los criminales, que son los menos capacitados o con menor probabilidad de administrarlos con responsabilidad. En cambio, el control se le otorga a los entes locales, regionales e internacionales, de lejos mejor cualificados, que a su vez están sujetos al escrutinio público de la sociedad civil, los profesionales y los que diseñan las políticas públicas.

### 3.3 Controles de los productos

Los riesgos asociados con una determinada droga se deben significativamente a la preparación de la droga, la dosis y los métodos de consumo. Por ello, nosotros recomendamos hacer disponibles las drogas en unidades estándar, con la unidad básica de cada droga cuidadosamente calculada caso por caso. Mientras más riesgo presente el producto, más restringido deberá ser el acceso. El desvío ilícito a mercados secundarios podría atenuarse mediante el uso de micromarcadores que garantizarían la plena identificación del origen de todas las drogas suministradas por esta vía.

También el precio se debe regular cuidadosamente, bien mediante impuestos, o bien mediante la aplicación de precios fijos. Los controles óptimos del precio deben equilibrar las necesidades a fin de disuadir el uso indebido así como también reducir los incentivos de los vendedores ilícitos que llegan al mercado. Se deben tener también en cuenta consideraciones sociales más amplias como, por ejemplo, ciertos

tipos de consumidores que podrían reaccionar a los mayores precios aumentando sus actos delictivos para obtener dinero.

Los cambios en los precios no afectan únicamente a los consumidores. Los traficantes ilícitos están fuertemente motivados por los enormes márgenes de ganancia a su disposición. Vender por debajo de sus precios y suministrar al mismo tiempo productos más confiables tendrá un impacto negativo sustancial en la viabilidad de sus negocios como un todo.

El empaque de las drogas debe someterse a los mismos controles establecidos que tienen los actuales empaques farmacéuticos. En especial, se debe aplicar un empaque a prueba de manipulaciones y de niños. Información completa sobre la droga, incluyendo sus efectos, riesgos, contraindicaciones, etc. debería estar disponible en o dentro del envase. Tipos de consumidores podrían también identificarse en el envase como en las drogas con prescripción médica. La marca en el envase o informaciones comerciales se deberían evitar; los empaques de ninguna manera deberían incluir contenido promocional.

### 3.4 Controles de los proveedores y los puntos de venta

Tanto los proveedores como los puntos de venta de drogas también se deben controlar cuidadosamente. Como prioridad, la primera medida de cualquier régimen de control debe ser, en lo posible, una prohibición total de actividades de publicidad, promoción o mercadeo de todas las drogas, incluyendo al alcohol y el tabaco (esto podría generar controversia en ciertas comunidades económicas/países).

Se deben asimismo aplicar controles de gestión más amplios. Por ejemplo, deberían ser cuidadosamente controladas la ubicación y la densidad de los puntos de venta, con restricciones alrededor de lugares de especial preocupación pública—por ejemplo, lugares frecuentados por la gente joven.

En tales puntos, los acuerdos de licencia podrían asegurar que los vendedores fueran parte responsable de cualquier incidente socialmente destructivo que se produjera como resultado del consumo de droga relacionado con sus establecimientos.

Las ventas podrían controlarse limitando el volumen de venta a los consumidores individuales o racionando las drogas individuales. Alternativa o adicionalmente, se podría establecer un tiempo de espera entre el pedido de la droga y su recogida, disminuyendo así el potencial para el consumo compulsivo.

### 3.5 Controles a compradores y consumidores finales

Es por supuesto esencial que el acceso de los menores de edad a cualquier droga se halle estrictamente restringido o del todo impedido. Hay pocas dudas de que tales controles recibirían amplio apoyo social. También son ejemplo de un beneficio fundamental de la reglamentación legal. Para los menores, la fuente de acceso se desplazaría de los proveedores de drogas ilícitos, que se rigen por las ganancias y cuyo interés primordial es la expansión del mercado, hacia entes de control estatal o regional, cuyo interés fundamental es la salud pública.

La disponibilidad estrictamente controlada apoyaría a esfuerzos preventivos más amplios, con el respaldo de inversiones en información más clara y precisa del consumo de drogas y sus riesgos. La prevención a largo plazo y los esfuerzos para reducir los daños supondrán la inversión en capital social; enfrentando las causas sociales subyacentes del uso problemático y, para los jóvenes en mayor riesgo, proporcionando opciones más significativas que el consumo de drogas, como son los clubes juveniles o actividades afines. Desde luego, algunos seguirán teniendo acceso y consumirán drogas, y es crucial que éstos tengan acceso sin ningún temor a tratamientos y programas apropiados de reducción de los efectos nocivos.

Una variedad de controles podrían ponerse en vigor a fin de apoyar a los consumidores adultos. En lo más inmediato, se podría medir el grado de intoxicación; no se deben vender drogas a quienes no se encuentren en estado de usarlas con responsabilidad. Los vendedores podrían asimismo tener que presenciar el consumo de ciertas sustancias, como es el actual caso de las recetas de metadona en algunas farmacias.

Se puede solicitar a los compradores/consumidores que muestren una licencia para adquirir una determinada droga. La obtención de la licencia puede depender del resultado de un examen, lo que garantiza que el sujeto entienda completamente los riesgos inherentes al uso de una droga en particular. Programas de instrucción relacionados brindarían una inapreciable oportunidad para aumentar la educación referente a las drogas y la salud para una población específica. Los métodos de recolección de datos unidos a las licencias podrían ofrecer valiosos medios para hacer el seguimiento y controlar el uso individual de drogas.

Otros controles podrían incluir la necesidad de comprobar el lugar de residencia con la compra, lo que sería de especial ayuda para administrar el uso cultural específico de una droga. Los compradores podrían tener que demostrar su membresía en algún club o grupo pertinente como una condición de la compra; tales grupos funcionarían de forma similar a los actuales entes reguladores, asegurando ciertas normas de conocimiento y conducta entre sus miembros. Además, los lugares de consumo podrían definirse claramente, parecido a como en gran medida se restringe hoy en día el consumo de alcohol fuera de los hogares limitándolo a locales con licencia.

## 4 **Haciendo que un sistema regulado ocurra**

### 4.1 **Una introducción cautelosa y paulatina**

La regulación legal de los mercados de droga representaría un sustancial cambio legal y cultural. Como se indicó anteriormente, existe una gran variedad de experiencias aprovechables para realizar tal cambio; sin embargo, los pormenores de la regulación para varias drogas actualmente ilegales suponen esencialmente empezar de cero.

Actuar sobre el principio de precaución -es decir, introduciendo nuevos regímenes de regulación de manera incremental y con cautela- representa la forma más constructiva y responsable de consolidar tales regímenes. Este método garantiza que cada paso regulador se pueda evaluar con cuidado (y ser reexaminado, en caso de surgir resultados negativos no intencionales), y a la vez permite a los países y/o las regiones individuales ajustar su enfoque de acuerdo con las normas económicas, culturales y de comportamiento locales.

Mediante este enfoque, es probable que el cannabis sea la primera droga en contar con modelos legales creados y explorados con la mayor seriedad. Es también probable que los modelos médicos iniciales de prescripciones de mantenimiento crezcan en torno al uso dependiente de los opiados y los estimulantes. En general, prevemos que la mayoría de los ensayos piloto de disponibilidad legal comiencen con las drogas

que menor probabilidad tienen de estar asociadas con perjuicios o costes personales o sociales, las cuales estarían disponibles en preparados menos potentes y más seguros.

## 4.2 Evaluación y clasificación de los daños de las drogas

El desarrollo de modelos reguladores efectivos dependerá de una cuantificación y clasificación realista y práctica de los riesgos y perjuicios de las drogas. Para lograrlo, los perjuicios primarios resultantes del consumo se deben separar de los secundarios perjuicios sociales acarreados por el consumo. Los perjuicios del consumo de drogas per se también se deberían también distinguir de los perjuicios creados o exacerbados por los entornos de las políticas. Por regla general, los análisis y las clasificaciones no consiguen hacer esta última distinción, la cual revelaría que muchos perjuicios de la droga son creados o exacerbados por su tráfico ilícito.

### 4.2.1 Desglose de los perjuicios primarios para la salud

Los daños personales relacionados con el consumo se desglosan de modo más útil en toxicidad y *'adicción'*, matizados, por supuesto, por los comportamientos individuales.

La toxicidad aguda se refiere a la magnitud del margen entre la dosis con la cual el consumidor obtiene el efecto deseado de la droga y la dosis con la cual ocurre una reacción tóxica específica. La toxicidad crónica se relaciona con daños a más largo plazo (tales como las afecciones pulmonares relacionadas con fumar). La toxicidad aguda y crónica de las diferentes drogas no son siempre iguales. Por ejemplo, el consumo de tabaco, que tiene un bajo riesgo agudo pero un alto riesgo crónico, es difícil de comparar directamente con el uso de opiáceos, que poseen alto riesgo agudo pero menor riesgo crónico. Tales medidas se complican, además, con los diferentes estados de salud y forma de vida individuales.

También puede resultar difícil medir el caso de drogas recién surgidas y drogas de largos períodos de consumo.

La adicción a la droga o (como se define hoy) la dependencia, ha dominado el discurso sobre las drogas durante el último siglo o más. Los aspectos fisiológicos de la dependencia están en general bien investigados y bien comprendidos. Sin embargo, los problemas de la dependencia se complican mucho más con la extensa gama de factores psico-sociales que interactúan con los procesos fisiológicos. Aunque de gran importancia para determinar los riesgos y las conductas de la dependencia, estos últimos no son bien comprendidos. En general, se requiere mucho más debate alrededor del complejo terreno de la dependencia/adicción.

Además de las diferencias en la vulnerabilidad fisiológica/psicológica de los consumidores, es importante observar que la preparación de la droga, el método de administración y las conductas de consumo pueden afectar fuertemente el riesgo asociado con el consumo de una droga particular. Esto queda bien ilustrado con el ejemplo de las drogas basadas en la coca. Su consumo abarca desde la hoja de coca mascada y las bebidas con coca hasta el polvo de cocaína inhalado y por último la cocaína de crack fumada. Todos implican el consumo de cocaína, pero cada uno está asociado con niveles de riesgo muy variados.

### 4.2.2 Desglose de los riesgos/perjuicios secundarios para la salud

Tales perjuicios se complican en gran medida por la diversidad de la legislación y los regímenes de control. Por ejemplo, el consumidor que se inyecta heroína dentro de un régimen de prohibición estricto podría estar costearo su adicción a la heroína *'de calle'* mediante prostitución y delitos contra la propiedad, empleando drogas adulteradas en entornos inseguros (primer impulsor de los virus transportados por la sangre, incluyendo VIH y hepatitis), suministradas por una infraestructura criminal de tráfico/distribución que se puede rastrear hasta fuentes

ilícitas en Afganistán. Un consumidor equivalente, bajo un régimen regulado, estaría utilizando heroína legalmente elaborada y recetada en un entorno clínico supervisado, obviando de esta forma toda necesidad o apoyo de conductas u organizaciones criminales.

No obstante, se han hecho algunos intentos de definir estos riesgos. Por ejemplo, la Academia de Ciencias Médicas del Reino Unido ha identificado una variedad de riesgos/perjuicios sociales potenciales de las drogas que incluyen la privación y la adversidad familiar, la criminalidad asociada con el consumo y la carga sobre los centros de tratamiento de la drogadicción y los servicios sociales.

#### 4.2.3 Ajuste de las respuestas políticas y la comunicación

Hemos discutido una variedad de maneras útiles de entender los perjuicios de las drogas. Tales generalizaciones son provechosas en la creación de una política general pero lo son menos cuando se trata de ajustar esa política. Ante esto, es esencial que los consumidores individuales de drogas estén tan educados como sea posible acerca de los riesgos que personalmente corren al consumir una droga particular, en una dosis particular, a una frecuencia particular, administrada de una manera particular y en un ambiente particular.

Esto permitirá a los individuos llegar a decisiones bien fundamentadas acerca de su propio consumo de drogas y con un nivel de autoconocimiento íntimo que -por definición- la regulación general no puede alcanzar.

#### 4.3 Legislando global, nacional y localmente

Un nuevo régimen regulador exige una extensa gama de nuevas opciones políticas y leyes para el consumo de drogas, así como una infraestructura para regular las políticas. Es importante considerar que

entes globales, nacionales y locales podrían contribuir a crear y administrar tales leyes. Sugerimos la siguiente estructura:

- \* Las diversas agencias de la ONU seguirían siendo responsables de los asuntos internacionales de derechos humanos y del comercio además de proporcionar un eje central para la investigación y la recolección de datos sobre drogas a escala internacional.
- \* Los estados individuales determinarían de forma democrática sus propias políticas y estructuras legales para el consumo de drogas dentro de los parámetros internacionales definidos por la ONU y cualesquiera otros entes políticos/legales a los cuales pertenezca cada Estado.
- \* El gobierno local y municipal determinaría los pormenores de los asuntos de niveles inferiores concernientes a la regulación, licencia y ejecución, además de la previsión de un servicio de drogas y salubridad.

#### 4.4 Investigación eficaz para una política eficaz

En el curso de las últimas cinco décadas, la prohibición ha sido primordialmente una estrategia políticamente impulsada. Esta politización ha desviado las investigaciones sobre drogas hacia la demostración de sus perjuicios a fin de justificar las respuestas punitivas a la *'amenaza de las drogas'*. Los resultados reales de, y las alternativas a, la prohibición no han sido significativamente examinados.

Las modificaciones de las políticas de control de drogas aquí discutidas deberían acompañarse de una modificación similar de las investigaciones sobre drogas. En particular, se deberían explorar cuidadosamente las opciones y los resultados referentes a las políticas para atenuar los daños de las drogas. También debería disponerse

de investigaciones que permitan a los entes legislativos de cada nivel aprender y compartir lecciones constructivas de nuestra experiencia actual con la prohibición.

#### 4.5 Procesos sociales, políticos y económicos más amplios

La prohibición, su aplicación y su asociado comercio ilícito de drogas han tenido una gama de consecuencias profundamente negativas para el desarrollo social, político y económico de los principales países de producción y de tránsito. La Comisión Latinoamericana Sobre Drogas y Democracia de 2009 precisó cinco problemas principales:

- \* *‘El desarrollo de poderes paralelos en áreas propensas a estados naturales’*
- \* *‘La criminalización de conflictos políticos’*
- \* *‘La corrupción de los organismos estatales (sobre todo los sistemas policiales, judiciales y penitenciarios)’*
- \* *‘La alienación de la juventud y, especialmente, la juventud pobre’*
- \* *‘La reubicación de los agricultores...y la estigmatización de culturas tradicionales’*

A esta lista también se puede añadir:

- \* El desplazamiento de las políticas, cuando se deja de lado el desarrollo social y económico a favor de la lucha contra la percibida amenaza de las drogas
- \* Las intervenciones desarrollistas se ven con frecuencia distorsionadas por los objetivos de la guerra contra las drogas y son por consiguiente inadecuadas en su escala e ineficaces en su implantación
- \* La destrucción ambiental, por ejemplo, la deforestación de Colombia por el cultivo ilícito de la coca

- \* La exacerbación de conflictos, ya que el tráfico ilícito de drogas proporciona una fuente sustancial de ingresos a insurgentes, milicias e incluso a gobiernos corruptos
- \* Los aspectos subyacentes relacionados con la falta de bienestar social se niegan o ignoran

Desde luego, otros recursos de gran valor tales como el petróleo y los diamantes también han desestabilizado sociedades y alimentado conflictos. Pero tales productos son de gran valor innato; las drogas, en contraste, solamente se han tornado productos de consumo de gran valor a resultas de una estructura legal prohibicionista, la cual ha alentado el desarrollo de un controlado comercio criminal.

Bajo un régimen de producción legal, las drogas pasarían, de ser parte de un discurso criminal o de seguridad, a ser parte del discurso del desarrollo internacional. De esta manera, el papel potencial de los países que actualmente son productores ilícitos en un comercio post-prohibición, y el inevitable proceso de transición, plantea varios interrogantes que requieren consideración más detallada por las agencias, las ONG y los académicos.

Estos aspectos tienen gran alcance, pero incluiría considerar la pérdida de ingresos de las actuales estructuras ilegales para garantizar que cualquier flujo de ingreso legal se desarrolle de forma constructiva, por ejemplo, regulando la influencia de cualquier nuevo participante en el mercado; ayudando a los pequeños productores en desarrollo a competir con los cultivadores industrializados; u ofreciendo opciones alternativas de desarrollo debidamente planeadas.

Si bien la guerra contra las drogas ha acarreado inmensurable miseria a muchos países en desarrollo, existe el riesgo de que, una vez que las prioridades de control y erradicación de la droga de las actuales

políticas disminuyan, igual ocurrirá con el nivel de preocupación y con los recursos de desarrollo dirigidos a los productores de drogas empobrecidos. Quizás se debería establecer un *'Plan Marshall'* en la posguerra de la droga costado por los dividendos sustanciales de la paz o por los emergentes ingresos del impuesto a la droga.

### Modelos propuestos para regular diferentes drogas

Los detalles de los modelos propuestos para regular diferentes drogas, junto con su razonamiento, se ofrecen en el texto completo (disponible para descarga libre en PDF en [www.tdpf.org.uk](http://www.tdpf.org.uk) y también en copia impresa). Brevemente, estos modelos son:

- > **Venta y consumo de cannabis y opio:** establecimientos con licencia basados en la membresía al estilo de los *'coffee-shop'*;
- > **Polvo de cocaína, éxtasis y anfetaminas:** modelos de farmacia con licencia y compradores con licencia/identificación personal;
- > **Psicodélicos:** clubes/grupos de droga para el consumo supervisado en locales con licencia.
- > **Para las drogas y preparaciones de mayor riesgo** (incluyendo las drogas inyectables) la mayoría asociadas con el consumo problemático/crónico dependiente: modelos de consumo con receta/supervisado;
- > **Para drogas y preparaciones de menor potencia/riesgo:** una variedad de modelos de venta con licencia.

## Apéndices

El libro incluye dos apéndices. El primero considera cómo debe avanzar la reforma a nivel internacional—concretamente la reforma del sistema de tratados de control de drogas de la ONU—para facilitar el desarrollo y la implantación de la regulación legal de las drogas. El segundo es una consideración profunda de la actual producción legal de drogas y abarca el cannabis, opio/opiáceos y coca/cocaína, y considera cómo estos sistemas pueden desarrollarse o adaptarse para la producción no médica.

## Conclusión

Al proponer una lista de opciones viables para la regulación y el control de la producción, el suministro y el consumo de drogas, esperamos poner fin a la polarización y el estancamiento que rodea el debate de la reforma de la ley antidroga.

Está claro que, sea cual fuere la forma precisa que adopte la reglamentación legal y el control en un mundo post prohibición, los desafíos sociales y económicos relacionados con el consumo de las drogas serán diferentes y reducidos enormemente en escala. Ya no desperdiciaremos recursos en una batalla imposible de ganar contra problemas surgidos en gran medida por la fracasada Guerra contra las Drogas. En cambio, podremos concentrarnos en abordar de forma efectiva y humanitaria tanto las consecuencias destructivas del consumo problemático como el de sus causas subyacentes.

## Después de la Guerra contra las Drogas: Propuesta para la Regulación

**TRANSFORM**  
DRUG POLICY FOUNDATION

Existe alrededor del mundo un reconocimiento cada vez mayor de que la prohibición de las drogas es un fracaso contraproducente. Sin embargo, el extendido temor a lo desconocido ha supuesto un importante obstáculo a la reforma de la ley —¿cómo sería un régimen post-prohibición?

Por primera vez, *‘After the War on Drugs: Blueprint for Regulation’* responde a esa pregunta proponiendo modelos específicos de regulación para los principales tipos de drogas ilegales y sus modos de preparación, unido a los principios y fundamentos de estas propuestas.

Demostramos que la regulación legal de las drogas no constituye un paso inconcebible y políticamente imposible hacia la oscuridad, sino una propuesta sensata y pragmática para controlar la producción, el suministro y el consumo de drogas.

“El final de La Guerra Contra las Drogas tiene décadas de retraso. *‘Blueprint’* muestra claramente una serie de opciones para una aproximación gradual y en etapas para la implementación de un modelo de regulación de la producción, la venta y el consumo de drogas recreacionales. Miles, sino millones, de vidas dependen de ello. El tiempo para actuar es ahora.”

**Craig McClure**,  
Ex Director Ejecutivo de ‘International Aids Society’

“Este libro es verdaderamente innovador. En los años venideros, miraremos a la prohibición y lo único que nos preguntaremos será, por qué duro tanto tiempo.”

**Jack Cole**, Director Ejecutivo de  
‘Law Enforcement Against Prohibition’

“Hay un verdadero espíritu de reforma en el aire para hacer que los convencionalismos se ajusten a los propósitos y se adapten a una realidad sobre la base de que es considerablemente diferente del tiempo en que éstos fueron trazados.”

**Antonio María Costa**, Director Ejecutivo  
de ‘Office on Drugs and Crime’ de la ONU

“Necesitamos al menos considerar y examinar formas de una legalización controlada de las drogas.”

**George Shultz**, Secretario de Estado  
para el presidente de EE.UU. Ronald Reagan

“Señor Secretario-General, apelamos a usted para iniciar un abierto, honesto y verdadero diálogo acerca del futuro global de las políticas de control de drogas - uno en el que el miedo, los prejuicios y los castigos prohibicionistas, no prevalezcan ante el sentido común, la ciencia, la salud pública y los derechos humanos.”

**Rowan Williams**, Arzobispo de Canterbury,  
(del Obispado de Monmouth), Carta abierta al  
Secretario-General de la ONU Kofi Annan

“Puede que yo no viva para verlo porque ya tengo muchos años, pero sé que algún día las drogas serán legalizadas y se demostrará que nosotros teníamos razón.”

**Gustavo de Grieff**, Ex Fiscal General de Colombia